



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



49.º CONSEJO DIRECTIVO

61.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL

Washington, D.C., EUA, del 28 de septiembre al 2 de octubre del 2009

CD49.R20 (Esp.)
ORIGINAL: ESPAÑOL

RESOLUCIÓN

CD49.R20

SALUD Y TURISMO

El 49.º CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo revisado el informe de la Directora *Salud y turismo* (documento CD49/15);

Reconociendo la importancia de aumentar la toma de conciencia acerca de la relevancia de los vínculos entre la salud y el turismo para la promoción de políticas nacionales de turismo que sean favorables a la salud y del fomento de la participación de la iniciativa privada, de las comunidades y de los medios de comunicación;

Reconociendo asimismo la importancia de reflexionar sobre los factores de la salud y el medio ambiente que ponen en peligro el desarrollo del turismo sostenible en la Región, mediante el examen de las oportunidades y las barreras principales que intervienen en ese desarrollo en las Américas;

Considerando la necesidad de crear un marco de cooperación entre organismos internacionales, regionales y especializados en salud y turismo;

Resaltando la relevancia de generar información basada en pruebas científicas para determinar cuáles son las repercusiones de la actividad turística en la salud pública y el desarrollo sostenible de los países de la Región;

Teniendo en cuenta la necesidad de promover estudios epidemiológicos para calcular la carga de enfermedad relacionada con el turismo y su prevalencia en grupos específicos de la población y adoptar indicadores esenciales para la vigilancia y la definición de la calidad del turismo saludable;

Reconociendo el valor de definir un marco de medidas conjuntas con organismos que puedan impulsar estas medidas, así como el marco para la vigilancia y la evaluación de un plan de acción,

RESUELVE:

1. Respalda los conceptos sobre salud y turismo contenidos en el documento CD49/15.
2. Instar a los Estados Miembros:
 - a) a que incluyan en sus planes nacionales de salud el tema salud y turismo, tomando en cuenta aspectos relevantes para el turismo, como son la alimentación correcta, la actividad física, las condiciones higiénicas, la seguridad y la protección contra los riesgos sanitarios;
 - b) a que tomen en cuenta las recomendaciones emanadas del Foro Regional de Salud y Turismo, elaboren estudios de evaluación de la carga de morbilidad atribuida al turismo y examinen las perspectivas, creencias y necesidades para fundamentar los procesos de decisión;
 - c) a que promuevan y consideren los mecanismos existentes de vigilancia sanitaria y de análisis de riesgos, lo que podría incluir los sistemas hoteleros nacionales en todos los países de la Región;
 - d) a que promuevan un enfoque basado en el fortalecimiento de los entornos favorables, en el impulso de comportamientos saludables y el control de las personas sobre los determinantes de su salud;
 - e) a que fortalezcan, de conformidad con el Reglamento Sanitario Internacional, su capacidad de análisis de eventos de salud pública y de brotes relacionados con las instalaciones turísticas y los viajeros;
 - f) a que fortalezcan los sistemas de salud para generar información basada en pruebas estratégicas que vinculen a la salud, el turismo y el desarrollo, mediante la evaluación de las inversiones actuales, la cobertura, el seguimiento y la calidad de los programas nacionales;

- g) a que promuevan, establezcan y fortalezcan los sistemas de información y las redes para el intercambio de información y buenas practicas relacionadas con el tema;
- h) a que promuevan los métodos de salud ambiental y ocupacional en la planificación, diseño, construcción y operación de hoteles y otros establecimientos relacionados con el turismo que permitan sistematizar la información para el diseño de metodologías de certificación sanitaria de instalaciones como un valor agregado para la industria;
- i) a que promuevan el desarrollo de comunidades saludables que sean beneficiosas tanto para la población como para la industria del turismo.

3. Solicitar a la Directora:

- a) que mantenga el compromiso de la Organización con el tema, actualice su estrategia de cooperación y formule un plan de acción regional (2010-2020) que abarque las distintas áreas programáticas;
- b) que cree el Foro Regional de Salud y Turismo a fin de que se examine el concepto del turismo saludable, se promueva la cooperación técnica entre los países, se promueva el intercambio de conocimientos e información y se fomente la creación de alianzas con organizaciones privadas y comunitarias, con el objetivo de que los países adopten políticas concretas que vinculen a la salud y el turismo;
- c) que movilice recursos y actúe de forma interprogramática en la aplicación eficaz y sostenida de la estrategia y plan de acción regionales;
- d) que promueva el establecimiento y el cumplimiento de normas de calidad sobre salud y turismo para mejorar la competitividad turística de los países de la Región;
- e) que fortalezca la capacidad del personal de los sectores público y privado, incluidos los funcionarios de salud ambiental y trabajadores de hoteles, en las prácticas óptimas del manejo de los problemas vinculados al turismo y el medio ambiente (como eliminación de aguas residuales y de desechos sólidos en las instalaciones turísticas, manipulación de los alimentos, etc.);
- f) que promueva la adopción de normas y reglamentos en los países interesados en desarrollar el producto turístico de “viajes por la salud” (restablecimiento y recuperación, cirugía, productos de bienestar, otros procedimientos médicos).

(Novena reunión, 2 de octubre del 2009)